

"AÑO DE LA CONSTITUCION"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(No. 587)

Artículo 1o.-Designase con el nombre de Rui Barbosa, a la calle conocida por "Iarrea" que corre desde el arroyo Saladillo / hasta las vías del F.C.N.B.M.

Art.2o.-El Departamento Ejecutivo dispondrá la colocación de una placa en la citada arteria con la siguiente inscripción: / "Calle Rui Barbosa-Homenaje de la Municipalidad de Rosario.-Ordenanza No. 587 de 1949".-

Art.3o.-El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida "Fondo de Reserva" del Presupuesto en vigencia.

Art.4o.-Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 25 de noviembre de 1949.-

GUILLERMO ALBERTI CASTAÑEDA
SECRETARIO GENERAL



JOSE VARELA SILVEIRA
PRESIDENTE

//sario, 26 de noviembre de 1949.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése

al R.M.-


CESAR LUIS PESENTI
INTENDENTE MUNICIPAL


ENRIQUE CASTELLONI
SECRETARIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS


AGUSTIN G. SILVESTER
SECRETARIO DE GOBIERNO, CULTURA Y
ASISTENCIA SOCIAL